

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Medellín, treinta de julio de dos mil veintiuno.

PROCESO	EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. endosataria de BANCO CAJA SOCIAL BCS
DEMANDADO	NANCY OFIR VASQUEZ MURILLO
ASUNTO	Termina proceso Por Pago Cuotas Mora
RADICADO	2020 00291

En atención al documento pdf#24 del expediente digital proveniente de la apoderada judicial de la parte actora, solicita que se termine el proceso por pago total de las cuotas en mora, no se condene en costas del proceso y se sean canceladas las medidas de embargos decretadas en el proceso.

Así las cosas, de conformidad a lo previsto en el artículo 461 del C. G. del P., habrán de aceptarse la solicitud de terminación del proceso.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

1. Declarar terminado el proceso Ejecutivo Singular instaurado por TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. endosataria de BANCO CAJA SOCIAL BCS endosante en contra de NANCY OFIR VASQUEZ MURILLO por pago de las cuotas en mora y la obligación continua vigente. (Art. 461 ibídem).
2. Cancelar las medidas cautelares a que hubiere lugar. Ofíciase.

3. No condenar en costas a la parte actora en el presente proceso.
4. No se ordena el desglose de los títulos valores, toda vez que el proceso fue todo digital y no existe documentos físicos.
5. Pasar al archivo previo registro en el sistema de Gestión Judicial.

NOTIFIQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA  
JUEZ

3.

**Firmado Por:**

**Muriel Massa Acosta  
Juez Circuito  
De 014 Función Mixta Sin Secciones  
Juzgado Administrativo  
Antioquia - Medellín**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58db974e87c3b7edcc7026f62e8b67c2209e889c8672b29134f51b76d0572b51**  
Documento generado en 31/07/2021 08:58:16 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**